



CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 01-2022

Al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número uno de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves trece de enero, dos mil veintidós, de forma no presencial (virtual) herramienta conferencia, utilizando la mediante video tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Juramentación de persona delegada

Procede el señor presidente con la juramentación del señor Armando Núñez Chavarría, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje, dándole la más cordial bienvenida. Finalizado este acto, procede el señor Núñez Chavarría a retirarse de la sesión.

1.b Comprobación de quórum

Como segundo punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Pablo Pacheco Blanco,** presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señora Antonette Williams Barnett**, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

jueves 13 de enero, 2022 Sesión Ordinaria

- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Javier Vives Blen**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señora Alice Mabel Ugalde Jiménez**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 9) **Señora Rocío Arce Cerdas,** representante propietario del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 10) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.

1-c: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Ausentes con justificación:

Señores Christian Méndez Blanco y Berny Vargas Mejía, representantes propietario y suplente respectivamente del

206 Junta Directiva

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.

Ante la ausencia del señor delegado Christian Méndez Blanco, secretario del Comité Director de la Junta Directiva, se acuerda:

ACUERDO JD-01-2022:

En vista de la ausencia justificada del señor delegado Christian Méndez Blanco, actual secretario del Comité Director de la Junta Directiva, se acuerda nombrar a la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública como Secretaria Ad Hoc.

10 votos a favor 10 votos por la firmeza ACUERDO FIRME

1-d: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



JUNTA DIRECTIVA CONAPDIS Sesión Ordinaria Virtual No. 01 Jueves 13 de enero, 2022

1. Asuntos iniciales

- 1.a. Juramentación de persona delegada (5 minutos)
- 1.b Comprobación del quórum (5 minutos)
- 1.c. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos)
- 1.d. Aprobación del orden del día (10 minutos)
- 1.e Aprobación de las Actas N°27 y N°28 de las Sesiones Ordinarias del jueves 09 de diciembre, 2021, (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) **(10 minutos)**
- 2. Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva

2.1. Dirección Ejecutiva

- 2.1.a Definición montos máximos (30 minutos)
- 2.1.b Cumplimiento ACUERDO JD-139-2021 (30 minutos)
- 2.2 Comité Director
- 2.2.a Tema confidencial (30 minutos)
- 2.2.b Servicio de Advertencia SAD-05-2021 (30 minutos)
- 2.3 Asuntos de personas delegadas (45 minutos)
- 2.4 Correspondencia (30 minutos)

3. Asuntos informativos

3.1 Comité Director

- 3.1.a Informe asistencia personas delegadas (setiembre a diciembre, 2021) (5 minutos)
- 3.1.b Seguimiento de acuerdos pendientes (5 minutos)

Procede el señor presidente a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que mediante correo electrónico solicitó la inclusión del siguiente tema en Asuntos de personas delegadas:

> Mecanismo de transparencia hacia las organizaciones de personas con discapacidad.

De igual forma y también mediante correo electrónico el señor delegado Christian Ramírez Valerio solicitó se incluyeran los siguientes temas inicialmente en el apartado de Asuntos de personas delegadas, sin embargo, debido a que requiere retirarse a las 11:30 am de la sesión, por solicitud expresa se proceden a colocar en el apartado de Comité Director, a saber:

- Requisitos para retiro de medicamentos personas con discapacidad psicosocial en los servicios de la CCSS
- > Servicios de interpretación de LESCO en Junta Directiva

Por otra parte, señala el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que su persona tenía dos temas pendientes del año pasado, no obstante, los estará incluyendo

207
Junta Directiva

para la próxima sesión, llamando también la atención en que se debe traer nuevamente a la agenda el tema del Reglamento de Transporte el cual a la fecha todavía no está resuelto.

Con las modificaciones solicitadas a la agenda propuesta, se acuerda:

ACUERDO JD-02-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 01 del jueves 13 de enero, 2022, con las modificaciones solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón y el señor delegado Christian Ramírez Valerio.

10 votos a favor

1.e Aprobación de las Actas N°27 y N°28 de las Sesiones Ordinarias del jueves 09 de diciembre, 2021, (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 27 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 09 de diciembre, 2021.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que su observación al Acta N°27 versa en que posterior a la votación del ACUERDO JD-197-2021, las personas delegadas no consignaron la justificación de su voto disidente, por lo que solicita que desde la Secretaría se permita fundamentar ese voto.

Al respecto, señala la señora delegada Ericka Alvarez Ramírez que no hubo espacio para la justificación del voto disidente, por lo que sugiere se apruebe el acta y mediante correo electrónico se solicite a las personas delegadas las justificaciones correspondientes.

Una vez sometido a consideración este punto y solicitándole a la señora secretaria de actas tomar nota de estas, se acuerda:

ACUERDO JD-03-2022:

Aprobar el Acta N°27 de la Sesión Ordinaria Número 27 del jueves 09 de diciembre, 2021, con las observaciones presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

10 votos a favor

12.977.061

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio conste en actas que la plataforma TEAMS tiene un problema técnico porque no puede registrar su imagen, considerando que es una falta de respeto para su persona y requiere esta situación se tome en cuenta como evidencia, puesto que muchas veces ha indicado que esta plataforma no es accesible para las personas con discapacidad.

Por el orden, recuerda la señora delegada Alvarez Ramírez que una vez iniciada la votación la misma no puede ser interrumpida, para que se tome en cuenta este factor y las observaciones se realicen de forma posterior.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 28 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 09 de diciembre, 2021.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que tiene una observación en cuanto a que en esa acta no se indica cómo se logró la participación de las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad que todavía no han caucionado, situación que quedó de manifiesto mediante correos enviados por el Comité Director donde se señalaba de forma clara que estas postulaciones no podrían darse.

Aclara la señora delegada Alvarez Ramírez que en efecto, la instrucción jurídica sigue siendo que las personas que no están al día con la caución no pueden integrar órganos de la Junta Directiva por lo reiterado en los criterios emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica, sin embargo, ese día manifestó que en lo personal considera que no se puede limitar la participación de las personas con discapacidad pese a esa situación, además de que falta también la respuesta concreta al ACUERDO JD-139-2021 y que si se postulaban, al menos su persona no iba a objetarlo, esto sin que se diera ningún cambio en lo que jurídicamente prevalece.

Una vez sometido a consideración este punto y solicitándole a la señora secretaria de actas tomar nota de las explicaciones ofrecidas para que se consignen en la presente acta, se acuerda:

ACUERDO JD-04-2022:

Aprobar el Acta N°28 de la Sesión Ordinaria Número 28 del jueves 09 de diciembre, 2021, con las observaciones presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

208
Junta Directiva

10 votos a favor

ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1. Dirección Ejecutiva

2.1.a Definición montos máximos

De forma unánime, se autoriza el ingreso de las señoras María Eugenia Salas Mora, jefa de la Unidad de Autonomía Personal y la señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional.

Inicia la señora Salas Moras con la presentación del tema.

Definición de montos máximos de las transferencias monetarias y los límites de la autoridad financiera

Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal.

 Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal.

Nº Gaceta: 4 del: 08/01/2019

Articulo N°11

• Artículo 11 ° · La Junta Directiva y la Administración del Conapdis revisarán anualmente los montos máximos de las transferencias monetarias y los límites de la autoridad financiera, para lo cual considerarán criterios como las sugerencias técnicas de las personas funcionarias responsables, la inflación anual, los índices de precios al consumidor y consumidora, la actualización de los montos de la canasta básica total y la canasta derivada de la discapacidad, así como las sugerencias no vinculantes de las personas con discapacidad o sus organizaciones y las variaciones que presenten los componentes citados en el párrafo anterior

Programa Pobreza y Discapacidad

Objetivo

Incrementar las oportunidades de acceso a servicios y apoyos diversos a personas con discapacidad, en condición de pobreza, para contribuir a mejorar su calidad de vida (Carazo, Murillo y Quirós, 2012)

Eje Protección

• Alternativas de protección para personas con discapacidad en condición de pobreza y abandono.

Eje Promoción

Asistencia económica para satisfacción de necesidades derivadas de la discapacidad.

Eje Protección

 Personas con discapacidad entre los 18 y 64 años, en condición de pobreza y abandono.

Pobreza:

Es una condición que enfrentan las PCD en la que las necesidades básicas no son atendidas temporal o permanentemente, así como la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacciones iniciadas por la persona y la falta de iniciativa de interacción de contacto, por parte de la familia de origen

Eje Promoción

- Personas con discapacidad en condición de pobreza que presenten necesidades derivadas de la discapacidad insatisfechas.
- Necesidades
- Tipos
- Humanas básicas

Son todas aquellas necesidades vitales que contribuyen directa o indirectamente a la supervivencia de una persona.

Alimentación, vestido, higiene, transporte, protección y vigilancia, cuidados médicos, entre otras.

• Derivadas de la discapacidad

Productos, servicios y bienes vitales, de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad.

209 Junta Directiva

Alternativas de protección

- Eje Protección
- Hogar unipersonal
- Hogar conyugal
- Familias solidarias
- Hogares multifamiliares
- Residencias privadas

Subsidios económicos para satisfacer necesidades derivadas de la discapacidad

- Eje Promoción
- Pañales
- Medicamentos especializados
- Complementos nutricionales

Programa Promoción de la Autonomía

Objetivo

Incrementar las oportunidades de acceso a servicios y apoyos diversos a personas con discapacidad, en condición de pobreza, para contribuir a mejorar su calidad de vida (Carazo, Murillo y Quirós, 2012)

Perfil de la población usuaria

- Persona con discapacidad que requieren necesariamente la asistencia personal humana para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Persona en condición de pobreza
- Personas costarricenses y/o extranjeras residentes
- Personas entre los 6 y 65 años. (Para optar por el beneficio de asistencia personal).

Programa promoción de la autonomía personal

- Eje Asistencia personal
- Eje productos de Apoyo

Procedimientos de Transferencias Monetarias

Procedimiento

Referencia social

- Institución pública, ONG, Fundaciones, solicitudes vecinales, etc.
- Solicitudes personales.
- Información de contacto.

301

Apertura del expediente

- Rectoría Regional competente: Central Norte, Central Sur, Brunca, Occidente, Oriente, Chorotega, Huetar Atlántico, Huetar Norte y Pacífico Central.
- Asistente administrativa

Aplicación del Instrumento de selección

- Visita técnica domiciliar
- Valoración de primera instancia.
- Valoración de segunda instancia
- Solicitud de documentación compulsada
- Análisis socioeconómico.
- Personal Asesor

Análisis de la información

- Se procede a efectuar el análisis para determinar la situación de pobreza y la situación de abandono y/o riesgo social de la persona, y necesidades de apoyo
- Asesora Regional

Emisión del criterio Técnico

Determinación de la valoración social:

- Otorgamiento transferencia monetaria- asignación de recursos económicos.
- Asesora y Rector/ Jefatura
- Aprobación

Propuestas de montos de transferencias monetarias de los programas.

PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD

| | | | MONTO PROMEDIO |
|------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| PROMOCION | \$ 52 000,00 | @ 140.000,00 | ¢ 61 000,00 |
| PROTECCION | Ø 189 000,00 | ¢ 3 000 000,00 | ¢ 390 000,00 |

210 Junta Directiva

PROGRAMA AUTONOMIA PERSONAL

| | MONTO MINIMO | MONTOS MÁXIMO | MONTO PROMEDIO |
|------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| ASISTENCIA PERSONAL | © 90 000,00 | # 450 000,00 | ¢ 433 000;00 |
| PRODUCTOS DE APOYO | ¢ 50 000,00 | ¢8 000 000,00 | ¢ 3 500 000,00 |

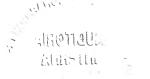
Baremo VD

- Determina la necesidad, frecuencia e intensidad de las personas en situación de discapacidad de contar con apoyo para realizar las actividades básicas de la vida diaria
- El baremo es aplicable a todas las personas desde los tres años
- Consiste en la aplicación de un formulario a cada persona en lugar donde vive, en el cual se explora como realiza la persona las actividades de la vida diaria
- El formulario da una puntuación final que determinar tres grandes niveles de apoyo

Nivel I: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 25 a 49 puntos.

Nivel II: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 50 a 74 puntos

Nivel III: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 75 a 100 puntos



Horas de Asistencia Personal

| Nivel | Horas promedio |
|---------|-----------------------------|
| Nivel 1 | 112 horas (4 horas por día) |
| Nivel 2 | 168 horas (6 horas por día) |
| Nivel 3 | 192 horas (8 horas por día) |

CONTROL DE FIRMAS

| MONTOS | FIRMAS | FIRMA CONTROL | TOTAL FIRMAS |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Hasta ¢1.500.000 | Profesional de la selección y análisis de la información | Jefatura sede regional Jefatura UAPPS DDR | Dos firma Profesional responsable + una firma de control |
| De ¢ 1.5001.000 a ¢3. 500. 000 | Profesional de la selección y análisis de la información | Jefatura sede regional Jefatura UAPPS DDR DE | Dos firma Profesional responsable + dos firma de control |
| De ¢ 3. 500. 000 o más | Profesional de la selección y análisis de la información | Jefatura sede regional Jefatura UAPPS DDR DE | Dos firma Profesional responsable + tres firmas de control |

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Se atienden consultas del señor delegado Javier Vives Blen sobre generalidades de los programas, cantidad de personas con discapacidad atendidas, estimación de los montos de los subsidios, entre otros.

211Junta Directiva

Solicita el señor delegado Cruz Jiménez conste en actas que, en relación con los montos establecidos para el eje de Protección del Programa de Pobreza y Discapacidad, sería importante constatar que efectivamente estos recursos se utilicen en beneficio de la persona con discapacidad, por lo que considera conveniente solicitar una fiscalización a las residencias para que se pueda verificar que efectivamente, sean las personas que están en el programa las beneficiadas. Comprende la escasez de personal que pueda tener en este momento la institución, pero también tiene claridad de la urgencia de fiscalizar las residencias que prestan servicios al Conapdis.

Por otra parte, en cuanto al Programa de Autonomía Personal, indica que de momento son pocas las Organizaciones de Personas con Discapacidad beneficiadas, en el entendido de que solamente reciben este beneficio personas con discapacidad física por temas de presupuesto, no obstando que se deban valorar los montos asignados para asistencia personal al establecer un monto máximo cuando talvez requieren más apoyos, considerando que lo procedente es hacer la consulta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad para llegar a un consenso en lo que se quiere y cuáles son las necesidades en el marco de la Ley de Autonomía Personal.

Se atienden también consultas de la señora delegada Rocío Arce Cerdas en cuanto a la utilización de tablas o fórmulas de estimación de costos, así como la solicitud de conocer un histórico de personas beneficiadas en los últimos años.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad no podrían de estar de acuerdo en reducir los montos que reciben las personas actualmente, máxime que están siendo informados de que se pretende aumentar el presupuesto anual para estos programas, consultando además lo siguiente:

- 1- ¿Los montos referidos significan reducciones en algunos de los programas y en relación con cuál año?
- 2- En relación con los productos de apoyo, solicita el monto aprobado del año 2021, cuánto se ha ejecutado de esos montos y si se está asignando presupuesto para renovación de estos productos.
- 3- Consulta por las personas beneficiarias que todavía no han recibido el subsidio correspondiente al mes de enero, siendo este el segundo año que se dan estas situaciones, acotando la importancia del funcionamiento de la plataforma SICID que se ha venido pagando por parte de la institución.
- 4- Cuestiona si realmente la institución puede dar seguimiento a esos presupuestos y verificar que efectivamente se estén utilizando de forma

algorialla

correcta, solicitando conste en actas su preocupación sobre el desempeño de las residencias privadas y de las poblaciones con discapacidad que son las más vulnerables, habiendo quedado demostrado y como ejemplo que estas personas no pueden acceder a la Contraloría de Servicios ni esta Unidad de trabajo puede llegar hasta ellas.

Comenta la señora delegada Alvarez Ramírez que sería necesario contar con un techo que permita ampliar la cobertura y no concentrar los recursos en unas pocas personas, recordando que por tres años ha sido difícil contar con el presupuesto necesario, además de aclarar que, a su criterio, cada rubro está destinado para un fin específico y no es posible darles un uso diferente.

Aclara la señora Salas Mora que ninguna persona podría ser beneficiaria de los cuatro programas. En cuanto al tema de la supervisión de las residencias, indica que siempre se ha ocupado y preocupado de cualquier situación que se genere en contra de las personas que están en condición de abandono, tratando de generar acciones para atenderlas de forma oportuna, valorando las observaciones planteadas por el señor delegado Cruz Jiménez.

Continúa señalando la señora Salas Mora que el Programa de Autonomía Personal (asistencia) inició en el año 2019 con una tendencia de cobertura creciente, con un presupuesto de 500 millones de colones provenientes de FODESAF, teniendo después la limitante de no poder contar con asistentes que no estuvieran certificados por el INA. Para el año 2020, en asistencia se llegó a 96 personas atendidas requiriendo 519 millones de colones, mientras que para el año 2021 en el área de transferencias se otorgaron 4 mil millones más de lo otorgado, para un total de 12 mil millones de colones para la ejecución de los programas, pudiendo la institución destinar 238 millones de colones más en asistencia, para un total de 159 personas atendidas, aclarando que la asistencia no se limita solamente a personas con discapacidad física. Añade que, en lo referente al tema de los montos, se toman de acuerdo con los históricos de años anteriores, siendo presupuestariamente imposible realizar un aumento por año a todas las personas usuarias, acotando también que en realidad no habría una afectación si desde la Junta Directiva con un análisis previo se considerara que las personas que ya tienen el beneficio mayor a 450 mil colones se les mantenga, son únicamente 6 personas, por lo que se podrían mantener las propuestas de atención de personas y de ejecución presupuestaria.

212Junta Directiva

Por último, indica la señora Salas Mora que hoy mismo se estarán haciendo los pagos de las transferencias monetarias a personas con discapacidad, indicando que todos los pagos el Conapdis se realizan a través de la Tesorería Nacional y Caja Única del Estado, aperturando esta última la posibilidad de hacer pagos hasta hoy, aclarando que la Administración hizo el esfuerzo por pagar antes, sin embargo, no fue posible porque no había apertura de las cuentas de Conapdis ni la apertura de la Tesorería Nacional, en tanto que debe señalar que se cuenta con 379 millones de colones para la compra de productos de apoyo, teniendo que considerar con esto la demanda y las prioridades.

Al ser las 10:48 de la mañana, se decreta un receso.

Al ser las 10:54 de la mañana, se retoma la sesión.

Sobre la procedencia de autorizar o solamente hacer de conocimiento los montos máximos de las transferencias monetarias y los límites de la autoridad financiera de los Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, indica la señora Sánchez Montero que, según el Artículo 11 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal, lo pertinente es su revisión y no su autorización.

Discutido este punto, se acuerda:

Considerando que:

- 1) El Conapdis es responsable de los compromisos planteados en los programas denominados Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal cuya unidad ejecutora es la Dirección de Desarrollo Regional mediante sus nueve sedes regionales y la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.
- 2) Ambos programas son regulados por el Reglamento de transferencias monetarias de personas destinatarias de los recursos de los Programa Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal.
- 3) Estos programas se caracterizan por la gestión de servicios de promoción y protección a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y/o riesgo social, mediante procesos de información, orientación a personas con discapacidad y sus familias, selección de personas beneficiarias, asignación y supervisión de

transferencias monetarias todo ello derivado de sus necesidades de la discapacidad y de acuerdo con su particularidad.

- 4) La Población objetivo son las personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y/o riesgo social y las fuentes de financiamiento provienen del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), mediante convenio y ley 8783, así como recursos prevenientes de la Ley 7972, la Ley 9379 y del Presupuesto Ordinario de la República.
- 5) El Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal. Nº Gaceta: 4 del: 08/01/2019, en su artículo 11 establece que la administración debe presentar a la Junta directiva la propuesta "Montos máximos de las transferencias monetarias y los límites de la autoridad financiera de los Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal"
- 6) En atención al proceso anterior a continuación se proponen los montos máximos de las trasferencias monetarias a otorgar durante el año 2022, los cuales conforme los establece el Artículo 10°- del reglamento de transferencias monetarias se determina con base en los siguientes criterios: costos parciales o totales del apoyo requerido, el destino de inversión de los recursos, la capacidad económica de la persona beneficiaria y su familia, así como de la capacidad presupuestaria y financiera del Conapdis.

Cuadro $N^{\circ}1$. Propuestas de montos de transferencias monetarias de los programas.

- 7) Cabe señalar que conforme lo establece el reglamento interno la Dirección de Desarrollo Regional emite anualmente las Directrices de los Programas y en las mismas establece los rangos mínimos y máximos de las transferencias monetarias otorgados anualmente, y son elaboradas juntamente con la Unidad Financiero Contable, adicionalmente se envía a cada sede regional la programación presupuestaria y programática anual desglosada por meses, ejes y fuentes de financiamiento.
- 8) Además, las resoluciones administrativas de acuerdo con los montos otorgados deben contar con dos o más firmas de control de acuerdo con los niveles de responsabilidad, tal y como se establece en el cuadro adjunto.

| PROGRAMA POBREZA Y | | - tri il Atlantinaturi | MONTO | |
|--------------------|--------------|------------------------|----------|--|
| DISCAPACIDAD | MONTO MINIMO | MONTOS MÁXIMO | PROMEDIO | |

213
Junta Directiva

| PROMOCION | # 52 000,00 | ¢ 67 000,00 | Ø59 000,00 |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROTECCION | # 189 000,00 | Ø600 000, 00 | # 360 000,00 |
| PROGRAMA | | | |
| AUTONOMIA | | | MONTO |
| PERSONAL | MONTO MINIMO | MONTOS MÁXIMO | PROMEDIO |
| ASISTENCIA PERSONAL | Ø 90 000,00 | ₡ 600 000,00 | # 433 000,00 |
| PRODUCTOS DE APOYO | ¢ 50 000,00 | Ø 8 000 000,00 | Ø 3 500 000,00 |

Por tanto

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-05-2022:

Que luego de una valoración de los establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal, con base en el análisis realizado por la Administración acerca de la demanda y disponibilidad presupuestaria, esta Junta Directiva acuerda dar por conocidos los montos máximos de las trasferencias monetarias a otorgar durante el año 2022, los cuales conforme los establece el Artículo 10 del reglamento de transferencias monetarias se determina con base en los siguientes criterios: costos parciales o totales del apoyo requerido, el destino de inversión de los recursos, la capacidad económica de la persona beneficiaria y su familia, así como de la capacidad presupuestaria y financiera del Conapdis. De esta forma se establecen los siguientes montos de transferencias monetarias de los programas:

| PROGRAMA POBREZA Y | | | MONTO |
|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| DISCAPACIDAD | MONTO MINIMO | MONTOS MÁXIMO | PROMEDIO |
| PROMOCION | Ø 52 000,00 | Ø 67 000,00 | Ø 59 000,00 |
| PROTECCION | # 189 000,00 | # 3 000 000, 00 | @ 600 000,00 |
| PROGRAMA | | | |
| AUTONOMIA | | | MONTO |
| PERSONAL | MONTO MINIMO | MONTOS MÁXIMO | PROMEDIO |
| ASISTENCIA PERSONAL | Ø 90 000,00 | # 600 000,00 | # 433 000,00 |

| PRODUCTOS DE #50 000,00 | Ø 8 000 000,00 | @ 3 500 000,00 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|

Es todo.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

1 voto en contra: señor Lindor Cruz Jiménez, porque si la ley dice que se debe consultar a las Organizaciones de Personas con Discapacidad y personas con discapacidad y esta consulta no se toma en cuenta a la hora de tomar decisiones, para qué les consultan. Además, está en contra de ese artículo de la ley o reglamento.

ACUERDO FIRME

Interviene el señor delegado Ramírez Valerio para solicitar se conozcan los temas anteriormente propuestos, dada la urgencia que tiene de que los mismos sean discutidos de previo a retirarse de la sesión, dado que se encuentra fuera del país y debe retirarse a las 11:30 am.

Ante la consulta realizada a la señora Sánchez Montero en cuanto a la posibilidad de alterar nuevamente el orden del día, refiere que ya la agenda fue sometida a votación, por lo que habría imposibilidad de modificarla nuevamente.

Sugiere el señor delegado Javier Vives Blen que ante una moción de orden como la propuesta por el señor delegado Ramírez Valerio, se consulte nuevamente a la Unidad de Asesoría Jurídica si este requerimiento se podría atender.

Al respecto, indica la señora Sánchez Montero que según el Artículo 39 del Reglamento interno de la Junta Directiva, las mociones de orden, de forma o de fondo podrán ser sometidas a consideración y votadas a favor o en contra.

Así las cosas, se somete a consideración la moción propuesta por el señor delegado Ramírez Valerio, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-06-2022:

Alterar el orden del día y conocer de inmediato los temas propuestos por el señor delegado Christian Ramírez Valerio, cuales son:

- -Servicios de interpretación de LESCO en Junta Directiva
- -Requisitos para retiro de medicamentos personas con discapacidad psicosocial en los servicios de la CCSS

214
Junta Directiva

10 votos a favor

2.1.b Servicios de interpretación de LESCO en Junta Directiva

Refiere el señor delegado Ramírez Valerio que se cuenta con muy pocas horas de interpretación, por lo que le preocupa que para la próxima sesión no tenga horas de interpretación de LESCO con las personas que le han venido apoyando en los últimos años como intérpretes de confianza en la Junta Directiva, considerando importante buscar el mecanismo para resolver ampliando el contrato para continuar participando con las personas intérpretes designadas, además de solicitar el apoyo de la directora técnica para valorar esta situación con los insumos técnicos necesarios para elaborar los carteles de contratación.

Al respecto, indica el señor Azofeifa Murillo que lo que aquí se están dando es una confusión, dado que los contratos de interpretación se encuentran vigentes hasta el mes de junio, 2022. De igual forma y en caso extremo, la Dirección Ejecutiva también cuenta con horas de interpretación para ser utilizadas en las sesiones, garantizando la tranquilidad del señor delegado Ramírez Valerio de que sus derechos no se verán afectados.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio que requiere asegurar que sean las mismas personas interpretes que le han venido acompañando, dado que si son otras personas su participación no se podría dar de forma efectiva, solicitando se garantice que sean las mismas personas intérpretes las que le continúen brindando el servicio.

Aclara la señora delegada Alvarez Ramírez que cuando estuvo a cargo de la presidencia se dejó previsto el tema de las horas de interpretación, aclarando que se trata de un contrato por demanda pero que estaría finalizando en junio, siendo necesaria la elaboración de un nuevo contrato. Sugiere se tome un acuerdo en cuanto a la forma de realizar un cartel que se apegue a la Convención, con apoyo de la Dirección Administrativa y la Dirección Técnica.

Se retomará el tema de la elaboración de los carteles de contratación en la próxima sesión.

2.1.c Requisitos para retiro de medicamentos personas con discapacidad psicosocial en los servicios de la CCSS

jueves 13 de enero, 2022 Sesión Ordinaria

Refiere el señor delegado Ramírez Valerio que el tema de la discapacidad psicosocial es muy invisibilizado, y si se lleva a otros planos como por ejemplo la atención en la Caja Costarricense del Seguro Social, la problemática se agrava especialmente cuando se trata de recibir medicación, entre otros. Es por lo anterior que considera necesario con el apoyo de la Dirección Técnica, coordinar con la CCSS para resolver este tipo de situaciones que afectan a las personas con discapacidad para evitar que por un tema administrativo las personas se queden sin su medicamento, valorando otras alternativas de presentación de documentos alternativos a la cédula de identidad, como lo es el carné de certificación de discapacidad.

Considera la señora delegada Alvarez Ramírez que las potestades constitucionales de la Caja Costarricense del Seguro Social sobre pasan en competencias al Conapdis, por lo que no cabría girar una instrucción sino más bien, apoyar a la persona que enfrenta la situación para que la CCSS valore ese caso en concreto y realice un ajuste razonable.

Comenta el señor presidente que le parece importante el acercamiento de estas familias a la consulta externa de cada centro de salud o al centro de adscripción donde cada persona que cuente con certificación de la discapacidad o dictamen pueda exceptuarse a nivel institucional, considerando que a nivel interno sería más sencillo optar por una medida similar.

Considera el señor delegado Cruz Jiménez que sería muy importante tomar acciones para tener mayor apertura con las familias que tienen personas con discapacidad psicosocial.

Agrega la señora Sánchez Montero que la Caja Costarricense del Seguro Social tiene una Comisión institucional de discapacidad (CIAD) para atender integralmente los temas de discapacidad, por lo que es un buen momento para poder tener comunicación a través de este órgano y del subproceso de Fiscalización y con las autoridades que correspondan puesto que se está frente a una variación de políticas internas para la atención, tranversalizando el tema de la discapacidad sin demeritar las obligaciones de la CCSS en este caso para con la entrega de medicamentos psicotrópicos y otros.

Al ser las 12:12, se retira de la sesión el señor delegado Lindor Cruz Jiménez.

9 personas delegadas con derecho a voto

215
Junta Directiva

Recuerda la señora delegada Chacón Chacón que a finales del año 2017 se tomó un acuerdo donde se solicitaba a la Dirección Ejecutiva reunirse con la Dirección de la Caja Costarricense del Seguro Social para mejorar la atención a las personas con discapacidad, considerando que el mismo debe retomarse en este proceso.

Discutido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-07-2022:

Trasladar a la Administración, específicamente a la Dirección Técnica y a la Asesoría Jurídica consultando a las familias para que se valore y atienda junto con la Caja Costarricense del Seguro Social la situación que enfrentan las personas con discapacidad psicosocial para su atención preferencial, retiro de medicamentos, continuidad del servicio de forma virtual o presencial. Asimismo, identificar y clarificar el rol de familiares y de las personas que fungen como asistentes personales.

Por otro lado, clarificar con la Caja Costarricense del Seguro Social la validez y beneficios de la certificación de discapacidad emitida por el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS). Todo lo anterior en el marco del respeto a la autonomía personal.

La Administración deberá brindar un informe de actividades ejecutadas cada tres meses.

9 votos a favor 9 votos por la firmeza ACUERDO FIRME

Al ser las 12:20, se retira de la sesión el señor delegado Christian Ramírez Valerio.

8 personas delegadas con derecho a voto

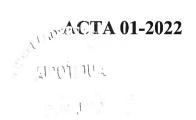
Debido al poco tiempo del que se dispone y con el pendiente de atender el asunto confidencial consignado en la agenda, mociona el señor presidente lo siguiente:

Alterar el orden del día para conocer el tema confidencial del apartado de Comité Director.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-08-2022:

jueves 13 de enero, 2022 Sesión Ordinaria



Alterar el orden del día para conocer de inmediato el tema confidencial del apartado de Comité Director.

8 votos a favor

Al ser las 12:24, se retiran de la sesión las personas integrantes de la Administración, solicitando también suspender la grabación de la reunión.

De forma unánime, se autoriza el ingreso del señor Ronald Hidalgo Cuadra, asesor legal externo.

2.1.d Tema confidencial

Se retoma la grabación para la toma del acuerdo correspondiente.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas se informe el costo de esta asesoría legal externa, siendo que a su criterio se manejó de forma muy parcial el tema, puesto que para algunas ocasiones si hay recursos para asesoría, pero para otras no, señalando también que le disgustó mucho la manera en que fue tratada la Junta Directiva por la persona funcionaria denunciante al solicitar que se separara una de las personas delegadas. Considera además que siempre han sido muy respetuosos de las líneas jerárquicas y no se imagina qué podría pasar si la Junta Directiva sugiriera el despido de alguien, resultando posiblemente en una acusación por coadministrar, agregando que el abordaje del tema para con la Junta Directiva se dio de forma irrespetuosa desde la persona funcionaria denunciante.

Discutido este punto, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO JD-09-2022:

La Junta Directiva acuerda dar por conocido el informe remitido por la asesoría legal externa, así como solicitar el envío de una propuesta de acuerdo para proceder de conformidad. Plazo: siguiente sesión.

8 votos a favor 8 votos por la firmeza ACUERDO FIRME

Nuevamente debido al tiempo del que se dispone y siendo que faltan varios temas por tratar, mociona del señor presidente lo siguiente:

216Junta Directiva

Trasladar los temas restantes para la próxima sesión.

Consulta la señora delegada Alvarez Ramírez si el Servicio de Advertencia da cuenta de algún plazo para conocer y resolver.

Al respecto, indica el señor William Barboza Garro que el plazo es de 10 días hábiles y empezaría a correr a partir del conocimiento y discusión del informe.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-10-2022:

Trasladar los siguientes temas para la próxima sesión:

- ✓ Cumplimiento ACUERDO JD-139-2021
- ✓ Servicio de Advertencia SAD-05-2021
- Mecanismo de transparencia hacia las organizaciones de personas con discapacidad
- ✓ Correspondencia
- ✓ Informe asistencia personas delegadas (setiembre a diciembre, 2021)
- ✓ Sequimiento de acuerdos pendientes

7 votos a favor

1 voto en contra: señora delegada Ileana Chacón Chacón, porque considera que la agenda debe completarse.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las trece horas de la tarde con seis minutos, el señor Pablo Pacheco Blanco, presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número uno, celebrada el jueves trece de enero, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señora Ericka Alvarez Ramírez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Alice Mabel Ugalde Jiménez, señor Javier Vives Blen, señora Antonette Williams Barnett, señora Karla Thomas Powell.

jueves 13 de enero, 2022 Sesión Ordinaria

Pablo Pacheco Blanco Presidente

Karla Thomas Powell Karla South flow at

Votos disidentes:

ACUERDO JD-05-2022:

Señor Lindor Cruz Jiménez

ACUERDO JD-10-2022:

Señora Ileana Chacón Chacón (1900)

iob